

**Concurso para cubrir el cargo de Secretario
del Juzgado de Instrucción N° 1 - Distrito Judicial Norte**
(Expte. STJ-SSA N° 49.848/20)

TEMARIO

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

2.- Derecho Penal

Tipo penal. Concepto. Estructura. Diferencia con el bien jurídico.

Principios rectores del derecho penal.

Garantías del proceso penal contempladas en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Causas de Justificación y de inimputabilidad.

Dolo y Culpa. Diferencias y estructura.

3.- Derecho Procesal Penal y Orgánica.

Estructura del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 110. Distritos Judiciales de la Provincia.

La instrucción en el Código Procesal Penal de la Provincia. Duración. Prórroga Requisitos. Procedimiento.

Funciones del Juez de Instrucción. Juez investigador y Juez de garantías. ¿Cómo se combinan ambos roles en nuestro procedimiento?. Actuación en el procedimiento de Flagrancia de la ley 792.

Naturaleza jurídica de las reglas de conducta. Confirmación o rechazo de las reglas de conductas impuestas por el fiscal en un procedimiento de flagrancia.

Competencia por turnos, territorio y materia.

Excusación e inhabilitación. Conexidad subjetiva y objetiva.

Atribuciones de la policía en el Código de Procesal de la Provincia de TDF.
Detención y Prisión Preventiva. Duración máxima de cada una. Condiciones para su procedencia. Criterios a partir de la Doctrina Loyo Fraire de la CSJN.
Allanamientos: requisitos. Contenido de la orden. Modalidades. Excepciones.
Secuestro y Requisa Personal. Orden de Presentación.
Mediación Penal (ley 804). Trámite ante la instrucción.
Indagatoria. Naturaleza jurídica. Requisitos. Procedimiento. Derechos de imputado.
Procesamiento; falta de mérito y sobreseimiento. Naturaleza jurídica. Consecuencias en el proceso. Relación con la libertad del imputado.
Testigos. Peritos. Declaraciones especiales: el artículo 105 del CPP. Modalidad. Sujetos alcanzados.
Valor de los testimonios de víctimas en delitos contra la integridad sexual y de niños. ¿Cuál es la posición dominante en la jurisprudencia fueguina?
Requerimiento de instrucción. Ejercicio de la Acción Penal. Instado de la Acción Pública: titularidad y excepciones.
Rechazo del requerimiento de instrucción. Casos en que procede y trámite.
Denuncia. Naturaleza Jurídica. Trámite. Facultad y obligación de denunciar.
Desestimación de la denuncia. Casos en que procede. Trámite.
Reserva de las actuaciones. Procedencia y trámite.
Clausura de la instrucción. Trámite.
Elevación a juicio con y sin procesamiento.
Pedido de sobreseimiento del fiscal al responder la vista del art. 318 del CPP.
Temperamento que puede o debe adoptar el juez de instrucción. Casos de ausencia y presencia de querrela en el proceso.

4.- Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal. Manejo de recursos humanos.

5.- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

6.- Modalidad del examen:

Contará de dos partes. La primera será escrita, en la que el postulante deberá desarrollar un tema que se le asignará y resolver un caso práctico.

La segunda etapa será oral ante el Tribunal Evaluador. En esta segunda parte, el concursante será evaluado en aspectos generales del conocimiento jurídico y cultural.

A los fines de la realización del examen, se autoriza el uso de bibliografía y acceso a Intranet y páginas jurídicas.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)
 Dr. David Pachtman (Secretario)